

Fondos para emprendedores y empresas



Valencia, 10 de marzo de 2016

- El **IVF** está adscrito en la actualidad a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Tiene como finalidad el actuar como principal **instrumento de la política financiera** del Consell de la Generalitat.
- Entre sus funciones, está la de conceder **créditos, préstamos y avales** a favor de las empresas y entidades de naturaleza privada.
- Para ello, canalizará la oferta pública de financiación de distintos organismos (BEI, ICO y el propio IVF) hacia proyectos de inversión estratégicos para la economía valenciana.

- 23 años financiando Pymes
- Histórico (1993 – 2013) desde el IVF; 2014 y 2015 en IVACE
- Desde septiembre de 2015 de nuevo en IVF
- Convocatoria abierta, salvo excepciones.
- Ventanilla única.
- Multisectorial (excl. financiero e inmobiliario)
- Multiempresa (Pyme, micro, autónomos)
- Multiproducto (préstamos, avales, capital riesgo)
- Colaboración público – privada
- Coinversión

- El IVF está diseñando **nuevas líneas de financiación** para el ejercicio 2016, y estableciendo **acuerdos de colaboración con las distintas consellerias** de cara a fijar los criterios para elegir los préstamos y garantías a constituir a favor de terceros.
- Apuesta clara por:
 - Turismo
 - Agricultura
 - Industria
 - Emprendimiento
 - Cooperativas
 - Microcréditos sociales



Principales características:

- **Instrumento:** préstamos ordinarios, préstamos participativos, microcréditos y capital riesgo.
- **Posibles beneficiarios:** De manera orientativa, proyectos con sede social o establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana, con actividad comercial iniciada y que presenten un plan de negocio técnico, económico y financieramente viable.
- **Conceptos financiables:** Se contempla la financiación de activos materiales e inmateriales, pero no se financiarán reestructuraciones de deuda preexistente ni la actividad ordinaria de la empresa.
- **Préstamos finalistas:** se deberá justificar con documentación la ejecución del proyecto financiado.

Forma de tramitación:

- **Documentación a aportar:** La documentación mínima que se deberá presentar para el estudio de la operación está colgada en la página web de IVF: www.ivf.es. Entre otra:
 - Plan de negocio actualizado con detalle y cuantificación del destino de la financiación e información económico financiera.
 - Cuentas anuales de los últimos ejercicios depositadas en el Registro Mercantil y último cierre contable más próximo a la fecha de solicitud de la financiación.
- **Presentación de solicitudes:** Junto a la documentación mínima requerida, ante el Registro del IVF, o por correo electrónico a la dirección de internet inversiones_ivf@gva.es.

Plaza Nápoles y Sicilia,6
46003 Valencia
inversiones_ivf@gva.es
www.ivf.es
[@gva_ivf](#)

